

Medellín 19 de octubre de 2021

Señores
JUZGADO PRIMERO LABOAL DEL CIRCUITO
Bello

Asunto: Liquidación de crédito
Radicado: **0588310500120140076000**
Demandante: Martha Eugenia Parra Muñoz
Demandado: La Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de prestaciones sociales del Magisterio.

HERNAN DARIO ZAPATA LONDOÑO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado con T.P. N° 108.371 del C. S de la J, obrando en nombre y representación de la señora **MARTHA EUGENIA PARRA MUÑOZ**, y de acuerdo a lo requerido por el despacho en audiencia del 26 de agosto de 2022 del presente la liquidación del crédito, de acuerdo a la siguiente anotación:

Con auto del 27 de marzo de 2015, el despacho libro mandamiento de pago por valor de **\$9.474.160.** y ordena la indexación de dicha suma, por lo que se presenta liquidación en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE INDEXACIÒN 2014-00760					
INDICE INCIAL		79,21	INDICE FINAL		122,63
FECHA	2013-05		FECHA	2022-09	
VALOR			\$ 9.474.160		
VALOR INDEXADO			\$ 14.667.545		

La liquidación del crédito hasta 30 de septiembre de 2022 es por valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS \$14.667.545**

De otro lado se solicita respetuosamente al despacho proceder con la liquidación de costas ordenas en el mandamiento de pago, ello con el fin de realizar la suma total perseguida hasta la fecha.

Atentamente,



HERNAN DARIO ZAPATA LONDOÑO.
C.C. 70.087.628 de Medellín.
T.P 108.371 del C. S de la J.